

Dirección de Mejora Regulatoria
DICTAMEN/DRM/008/2022
Tlajomulco de Zúñiga Jal., 28 de septiembre del
2022

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ALE

28 SEP. 2022

02:35 PM

RECIBIDO

Tlajomulco | es tuyo

Licenciado Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 76 fracción II y IV, 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y en respuesta a su oficio de número DRM-484/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, informo a Usted que el anteproyecto denominado **"Proyecto de Decreto mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"**, se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 20 de septiembre de 2022 se recibe el anteproyecto **"Proyecto de Decreto mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"**, en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

El municipio de Tlajomulco ha presentado un crecimiento poblacional extremo, donde la demanda de solicitud de trámites y servicios del Gobierno hacia la ciudadanía ha crecido también, mismo hecho que ha orillado a la Administración pública municipal del Gobierno de Tlajomulco, a que busque adquirir bienes muebles, productos y servicios para brindar una mejor atención y resolución en los trámites y servicios que la ciudadanía requiera, de esta manera se busca eficientar la calidad, así como la temporalidad de resolución en los trámites y servicios que son solicitados. Es por ello que es necesario que se cree una regulación como lo es el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

MARCO LEGAL

trámites y servicios por parte de la ciudadanía puede impactar en la eficiencia y calidad con la que sean resueltas las solicitudes de los ciudadanos de Tlajomulco.

SOLUCIÓN: Generar las regulaciones dentro del municipio que permitan dar certeza jurídica a la adquisición, enajenación y contratación de servicios, así como de bienes muebles dentro de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

COSTO - BENEFICIO

- La regularización de la adquisición, enajenación y contratación de servicios, así como de bienes muebles dentro de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- La certeza jurídica para la de la adquisición, enajenación y contratación de servicios, así como de bienes muebles dentro de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, generará la eficiencia y mejor calidad en la resolución de los trámites y servicios solicitados por la ciudadanía del municipio.
- En este sentido y de ser aprobadas las Reformas se deberán elaborar los formatos, procedimientos y realizar el registro de los trámites en la plataforma de trámites y servicios con el fin de que el ciudadano tenga conocimiento de los pasos y requisitos que deberá presentar para llevar a cabo el trámite en mención.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado "**Proyecto de Decreto mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**", el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

